

ANUNCIO

Con fecha 04/03/2026, la Sra. Concejala Delegada de Festejos ha dictado Decreto Núm. 2026-0713 (csv 3H4267HENF5QMLQECDMY5TCX3) de aprobación de la convocatoria de la actividad “CERTAMEN REINA Y MISTER DE LA FERIA Y FIESTAS CÁRTAMA 2026” que en su parte bastante es como sigue:

.....

“(..)

Vistas las competencias otorgadas a la Alcaldía por la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes y por el Decreto Núm. 2025-3173, de fecha 4 de julio sobre delegación de competencias, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la **convocatoria** del “CERTAMEN REINA Y MISTER DE LA FERIA Y FIESTAS CÁRTAMA 2026” organizada por el área de festejos que se regirá por las bases reguladoras aprobadas por Decreto Núm. 2026-0544 de 17/02/2026 y rectificadas mediante Decreto Núm. 2026-0564 de 18/02/2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 39 de 26/02/2026.

SEGUNDO: Autorizar los gastos por importe de 1.250 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489.01 (premios festejos) en concepto del pago de los premios contenidos en el apartado Premios.

“PREMIOS.-

Se concederán los siguientes premios sufragados por el Ayuntamiento de Cártama con una dotación económica de 1.250 euros con cargo al Área de Feria y Fiestas:

- *Reina (primer premio): 150 euros.*
- *Míster (primer premio): 150 euros.*
- *Primera Dama (segundo premio): 100 euros.*
- *Primer Caballero (segundo premio): 100 euros.*
- *Segunda Dama (tercer premio): 75 euros.*
- *Segundo Caballero (tercer premio): 75 euros.*
- *Miss Fotogenia: un book fotográfico (valorado en 300 euros)*
- *Mister Fotogenia: un book fotográfico (valorado en 300 euros)”*

TERCERO: La adjudicación de los premios se hará atendiendo a los criterios de valoración contenidos en el apartado “Jurado y Criterios de valoración” cuyo tenor literal es como sigue:

“JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

El jurado calificador para la elección de la Reina y Míster de la Feria y Fiestas, de las Damas de Honor y Caballeros de Honor y del Míster y Miss Simpatía estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Jesús Bueno Guerrero

Secretario: Juan Delgado González (con voz pero sin voto)

Primer Vocal: Elena Blázquez Henao (Miss Málaga 2025)

Segundo Vocal: Jorge Ramiro Alberola (Míster Málaga 2025)

En cuanto a los criterios de valoración por parte del jurado del certamen, será diferente en cada una de las pruebas de los candidatos.

Para la elección de Reina y Míster de la Feria y Fiestas de Cártama 2026, 1º Caballero y 1º Dama, 2º Caballero y 2º Dama, los candidatos realizarán cuatro pruebas diferentes, consistente en tres desfiles y una entrevista personal con el jurado.

Hay que resaltar que, en la presentación de los candidatos el próximo día 22 de marzo, no se realizará ninguna valoración, únicamente se hará la presentación e imposición de bandas como candidatos.

A continuación, se concretan las cuatro pruebas que se realizarán y los aspectos a valorar en cada una de ellas. El jurado valorará cada aspecto otorgándole un valor de 0 a 10 puntos, el ganador será aquel que en la sumatoria de todos los aspectos obtenga mayor puntuación.



1. *Desfile opening (desfile de apertura de la gala, a modo de presentación de los candidatos):*
 - *Expresión corporal sobre la pasarela.*
 - *Expresión facial sobre la pasarela.*
2. *Desfile en traje de gala:*
 - *Dominio del escenario con el traje y el calzado de gala.*
 - *Actitud y entendimiento en el desfile con la pareja.*
3. *Desfile flamenco (los candidatos presentarán sus trajes flamencos con fondo acorde musical):*
 - *Creatividad del diseño del traje de flamenco.*
 - *Originalidad de sus complementos.*
 - *Arte en su puesta en escena.*
4. *Entrevista personal buscando conocer más en profundidad a los candidatos:*
 - *Grado de formación.*
 - *Grado de madurez.*
 - *Aspiraciones futuras.*
 - *Expresión oral.*

En el caso de Miss y Mister Simpatía, el jurado valorará el grado de simpatía, así como las relaciones interpersonales con sus compañeros, siendo este el único aspecto a valorar para este galardón. Destacándose que este título es totalmente compatible con cualquiera de los anteriores.

El jurado valorará todos los aspectos reflejados anteriormente, no valorándose en ningún caso el aspecto físico.

El fallo del Jurado, que será inapelable y podrá quedar desierto, se hará público el día 22 de abril de 2026.”

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución al Área de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: *Publicar el texto íntegro de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cártama así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”*

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS,
(Por Decreto 2025-3173 de 4 de julio de 2025)
Fdo.: Ana Isabel Rueda Ramírez

